

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2016, EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES.

En la Ciudad de Utrera, y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 8:30 horas del día 25 de octubre de 2016, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente, **D. JOSE MARÍA VILLALOBOS RAMOS**, al objeto de celebrar la Sesión EXTRAORDINARIA, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- * Tenientes de Alcalde:
- Da. MARÍA DEL CARMEN CABRA CARMONA.
- D. CARLOS GUIRAO PAYÁN.
- D. JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.
- D^a. ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ.
- Da. MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.
- Da. MARÍA DEL CARMEN SUÁREZ SERRANO.
- D. VICTOR SÁNCHEZ PÉREZ.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y de la Interventora, Doña Irene Corrales Moreno.

- * Asisten como invitados los Sres/as. Concejales:
- D. ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.
- * No asiste y justifican su ausencia:
- D. FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE.

Código Seguro de verificación: rgkvs5j7ykS9zou+PWVLxA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.							
FIRMADO POR	JUAN BORR	FECHA	25/10/2016				
	JOSE MARIA VILL						
ID. FIRMA	10.1.90.214	rGKVs5J7yKS9Zou+PWVLxA==	PÁGINA	1/20			

ORDEN DEL DÍA

- **Punto 1°.-** (Expte. 495/2016).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Bienestar Social, relativa a "Solicitud de Subvención a la Consejería de Turismo y Deporte al amparo de la Resolución de 26 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Comercio, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 190, de 3 de octubre de 2016, por la que se convocan, para el ejercicio 2016, las subvenciones a conceder, en régimen de concurrencia competitiva, a los Ayuntamientos para la mejora y modernización del comercio ambulante". Aprobación.
- **Punto 2°.-** (Expte. 496/2016).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Solidaridad, relativa a "Convocatoria y Bases para la concesión de ayudas a Proyectos de Cooperación al Desarrollo y Ayuda Humanitaria 2016". Resolución provisional. Aprobación.
- **Punto 3°.-** (Expte. 497/2016).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Solidaridad, relativa a "Modificación Proyecto denominado "Estabilización y reforma de los recursos de formación profesional al alcance de la juventud desfavorecida de Lomé. Reforma del cama 2ª etapa", subvencionado a la entidad Solidaridad Don Bosco, dentro de la Convocatoria para la concesión de ayudas a proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria 2013.". Aprobación.
- **Punto 4°.-** (Expte. 498/2016).- Propuesta de la Concejala, Delegada de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales, relativa a "Expte. 167/2015, cuenta justificativa, Beneficiario: Asociación Utrera de Familiares de Enfermos de Alzheimer "Nuestra Señora de Consuelo", por importe de 3.042,94 €. para gastos de funcionamiento de la entidad durante el año 2015". Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1°.- (EXPTE. 495/2016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A "SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA N° 190, DE 3 DE OCTUBRE DE 2016, POR LA QUE SE CONVOCAN, PARA EL EJERCICIO 2016, LAS SUBVENCIONES A CONCEDER, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A LOS AYUNTAMIENTOS PARA LA MEJORA Y MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO AMBULANTE". APROBACIÓN.

Código Seguro de verificación:rGKVs5J7yKS9Zou+PWVLxA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR	JUAN BORR	EGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016		
	JOSE MARIA VILI	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS				
ID. FIRMA	10.1.90.214	rGKVs5J7yKS9Zou+PWVLxA==	PÁGINA	2/20		

Por la Teniente de Alcalde del Área de Bienestar Social, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL

D^a MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA, como Teniente de Alcalde del Área de Bienestar Social del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con la convocatoria de subvenciones a conceder, en régimen de concurrencia competitiva, a los Ayuntamientos para la mejora y modernización del comercio ambulante, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 3 de octubre de 2016.

Visto informe del Técnico Responsable de Salubridad Pública, por el que formula informe con carácter de Propuesta de Acuerdo para la solicitud de subvención, que literalmente dice:

"INFORME RELATIVO A SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2016, DESTINADA A LA MEJORA Y MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO AMBULANTE EN UTRERA.-Vista la Resolución de 26 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Comercio, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 190, de 3 de octubre de 2016, por la que se convocan, para el ejercicio 2016, las subvenciones a conceder, en régimen de concurrencia competitiva, a los Ayuntamientos para la mejora y modernización del comercio ambulante; v se establece que el plazo para la presentación de solicitudes será de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.- Vista la Orden de 29 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de dicha convocatoria, y visto que éstas establecen que podrán ser objeto de subvención las actuaciones de adecuación de espacios e infraestructuras y la dotación y mejoras de instalaciones y servicios que tengan repercusión directa en la actividad y oferta comercial de cualquiera de las modalidades de comercio ambulante contempladas en la Ley del Comercio Ambulante de Andalucía; es por lo que se emite el presente informe con carácter de **Propuesta** con el siguiente Acuerdo: Primero: Solicitar subvención a la Dirección General de Comercio, de conformidad con lo establecido en la convocatoria reseñada, para el proyecto de "Construcción de Edificio para Núcleo de Aseos en calle Ginés de Boluda, de Utrera", con un siguiente presupuesto: Ejecución material: 34.724,63 €.- Gastos generales (13,00 %): 4.514.20 €.- Beneficio industrial (6,00 %): **2.083,48** €.- IVA (21,00 %): **8.677,69** €.- Total presupuesto con IVA: **50.000** €.- **Segundo:** Dar traslado del acuerdo a la Dirección General de Comercio de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía.- En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL TÉCNICO RESPONSABLE DE SALUD PÚBLICA.- Fdo.: Francisco Begines Troncoso.-"

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

<u>Primero</u>: Solicitar subvención a la Dirección General de Comercio, de conformidad con lo establecido en la convocatoria reseñada, para el proyecto de "Construcción de Edificio para Núcleo de Aseos en calle Ginés de Boluda, de Utrera", con un siguiente presupuesto:

- Ejecución material: 34.724,63 €
- Gastos generales (13,00 %): **4.514.20** €

Código Seguro de verificación:rgKVs5J7yKS9Zou+PWVLxA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.							
FIRMADO POR	JUAN BORR	FECHA	25/10/2016				
	JOSE MARIA VILL						
ID. FIRMA	10.1.90.214	rGKVs5J7yKS9Zou+PWVLxA==	PÁGINA	3/20			

- Beneficio industrial (6,00 %): 2.083,48 €
- IVA (21,00 %): **8.677,69** €
- Total presupuesto con IVA: **50.000** €

<u>Segundo:</u> Dar traslado del acuerdo a la Dirección General de Comercio de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- LA TENIENTE DE ALCALDE DE BIENESTAR SOCIAL.- Fdo.: María José Ruiz Tagua.-

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Bienestar Social, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA**:

PRIMERO: Solicitar subvención a la Dirección General de Comercio, de conformidad con lo establecido en la convocatoria aprobada mediante la Resolución de 26 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Comercio, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 190, de 3 de octubre de 2016, por la que se convocan, para el ejercicio 2016, las subvenciones a conceder, en régimen de concurrencia competitiva, a los Ayuntamientos para la mejora y modernización del comercio ambulante, para el proyecto de "Construcción de Edificio para Núcleo de Aseos en calle Ginés de Boluda, de Utrera", con un siguiente presupuesto:

- Ejecución material: 34.724,63 €
- Gastos generales (13,00 %): **4.514.20** €
- Beneficio industrial (6,00 %): 2.083,48 €
- IVA (21,00 %): **8.677,69** €
- Total presupuesto con IVA: 50.000 €

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo a la Dirección General de Comercio de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía.

TERCERO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Salubridad Pública y Consumo, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 2°.- (EXPTE. 496/2016).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE SOLIDARIDAD, RELATIVA A "CONVOCATORIA Y BASES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA 2016". RESOLUCIÓN PROVISIONAL. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Solidaridad, se dio exposición a la siguiente propuesta:

Código Seguro de verificación:rgKVs5J7yKS9Zou+PWVLxA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR	JUAN BORR	FECHA	25/10/2016			
	JOSE MARIA VILL					
ID. FIRMA	10.1.90.214	rGKVs5J7yKS9Zou+PWVLxA==	PÁGINA	4/20		



"INFORME CON PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

D° Carlos Guirao Payán, como Concejal-Delegado de Solidaridad del Excmo. Ayuntamiento de Utrera (Decreto de Alcaldía de 18 de octubre de 2016), en relación con los expedientes tramitados para la concesión de subvenciones a ONG'S, a través de la "CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA 2016", con el objeto de colaborar en las actividades realizadas por estas entidades durante el año 2016 y de acuerdo con el Reglamento por el que se regulan las actividades y se establecen las normas en materia de distribución de fondos a proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria en el Ayuntamiento de Utrera aprobado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria celebrada el día uno de junio de dos mil seis y modificado por el Pleno del Ayuntamiento del día 8 de octubre de 2009.

Visto que por la Delegación de Solidaridad, se efectuó convocatoria específica, dentro del marco de sus competencias, para la concesión de subvenciones durante el año 2016, aprobado en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de mayo de 2016.

Vista acta de la Comisión de Solidaridad, reunida en sesión ordinaria, el pasado día 19 de octubre de 2016, acordando una propuesta de reparto, que literalmente dice:

"ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE SOLIDARIDAD EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2016 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN LA SALÓN DE COMISIONES.-. En la Ciudad de Utrera, y en el SALÓN DE COMISIONES, siendo las OCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS del día DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DICESÉIS, bajo la Presidencia del Concejal-Delegado de Solidaridad (Decreto de Alcaldía de fecha 18 de octubre de 2016), DON CARLOS GUIRAO PAYÁN, se reúnen los miembros de la COMISIÓN DE SOLIDARIDAD, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión ORDINARIA, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:.-

Del Partido Andalucista.- DON CONSUELO NAVARRO NAVARRO.-

Del Partido Popular.- DOÑA CONCEPCIÓN JULIÁN BUIGUES.-

Del Partido Socialista Obrero Español.- DOÑA MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.- DOÑA CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.- DOÑA ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ.-

De la Federación Asociaciones de Vecinos.- DON MANUEL MARTÍN RUIZ.-

De la Asociación Solidaridad Don Bosco.- DON FRANCISCO JAVIER MEDINA ROMERO-

Técnico Municipal.- DON JOSÉ VARGAS CRUZ.- Asistidos del Secretario General D. JUAN BORREGO LÓPEZ, y de la Interventora General, Dª IRENE CORRALES MORENO.-
OBSERVACIONES:.- La Sra. Cerrillo se incorpora a la sesión durante el debate del punto TERCERO, siendo las 09'37 h.- ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN EXPRESIÓN DEL ASUNTO 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior, correspondiente a la del día once de marzo de dos mil dieciséis. 2.- Propuesta relativa a solicitud modificación proyecto Solidaridad Don Bosco 2013. 3.- Propuesta relativa a dar cuenta resultado convocatoria 2015 y de las justificaciones recibidas . 4.- Propuesta de redistribución de las partidas para el reparto de los fondos de la convocatoria 2016. 5.- Propuesta de reparto de los fondos de la partida de solidaridad convocatoria 2016. 6.- Ruegos y preguntas.-

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Comisión se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día de la forma siguiente.- PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA DEL DÍA 11 DE MARZO DE 2016.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por la Sra. Presidenta se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del acta de la Sesión Anterior, correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 11 de marzo de 2016.- No planteándose observación alguna, por siete votos a favor, lo que supone la

Código Seguro de verificación: rgkvs5J7yks9Zou+PWVLxA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR	JUAN BORR	EGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016		
	JOSE MARIA VILI	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS				
ID. FIRMA	10.1.90.214	rGKVs5J7yKS9Zou+PWVLxA==	PÁGINA	5/20		

unanimidad de los presentes, se aprueba el Acta de la Sesión anterior correspondiente a la de fecha de 11 de marzo de 2016.- PUNTO SEGUNDO.- Propuesta de la Concejal-Delegada de Ciudadanía, Da Sandra Gómez Caro, relativa a solicitud de modificación proyecto entidad "Solidaridad Don Bosco".- Por el Sr. Secretario General se dio lectura a la propuesta de la Concejal-Delegada de Ciudadanía, de fecha 13 de octubre de 2016, relativa a solicitud de modificación proyecto entidad "Solidaridad Don Bosco", que dice:.- "D". SANDRA GÓMEZ CARO, DELEGADA DE CIUDADANÍA.- Da. Sandra Gómez Caro, Delegada de Ciudadanía, solicita a la Comisión de Solidaridad, para su aprobación, si procede, la siguiente PROPUESTA.- Propuesta relativa a solicitud de modificación proyecto entidad "Solidaridad Don Bosco".- Con fecha 21 de septiembre de 2016, la entidad "Solidaridad Don Bosco" presenta escrito de solicitud de autorización de modificación del proyecto "ESTABILIZACIÓN Y REFORMA DE LOS RECURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL AL ALCANCE DE LA JUVENTUD DESFAVORECIDA DE LOMÉ. REFORMA DEL CAMA 2ª ETAPA", al que se le concedió una subvención por importe de 12.000,65 € con cargo a la Convocatoria para la concesión de ayudas a proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria 2013.-Esta modificación del proyecto se justifica en base a las siguientes consideraciones:.- Este proyecto está cofinanciado por la AACID y este organismo concede seis meses para la justificación del mismo, que incluye una auditoria externa de cuentas obligatoria y una evaluación final externa del proyecto. Estos dos procesos requieren que toda la documentación técnica y económica original esté en poder de la ONGD para la revisión por la evaluadora y la auditoría.- Por todo ello, se solicita la siguiente modificación:.- Ampliación plazo de justificación del proyecto para que coincida con el plazo de la AACID, hasta el 30 de noviembre de 2016.- Desde esta Delegación, vistos la documentación presentada y los argumentos citados se informa favorable sobre la modificación del plazo de ejecución del proyecto tal como se adjunta en la documentación entregada por la entidad.- Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma de la presente comunicación.- LA DELEGADA DE CIUDADANÍA.- Fdo.: Sandra Gómez Caro.- COMISIÓN DE SOLIDARIDAD.-".- Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.- PUNTO TERCERO.- Propuesta de la Concejal-Delegada de Ciudadanía, D^a Sandra Gómez Caro, relativa a dar cuenta de las justificaciones recibidas.- Por el Sr. Secretario General se dio lectura a la propuesta de la Concejal-Delegada de Ciudadanía, de fecha 13 de octubre de 2016, relativa a dar cuenta de las justificaciones recibidas, que dice: "Dª. SANDRA GÓMEZ CARO, DELEGADA DE CIUDADANÍA.- Dª. Sandra Gómez Caro, Delegada de Ciudadanía, solicita a la Comisión de Solidaridad, para su aprobación, si procede, la siguiente PROPUESTA.- Propuesta relativa a dar cuenta de las justificaciones recibidas.- A continuación se da cuenta a la Comisión de las últimas justificaciones recibidas

Nº	AÑO	ORGANISMO	DENOMINACIÓN PROYECTO	<i>IMPORTE</i>
2	2014	Fundación Vicente Ferrer	Fortalecimiento de las capacidades educativas y del tejido asociativo local a través de la construcción de dos escuelas/edificios en las aldeas de Julakunta y Kottuvaripalli en las áreas de Penukonda y Gorantla, distrito de Anantapur, India	25.651,93 €
4	2014	Fundación Sevilla Acoge	Equipamiento aulas informáticas y sensibilización sobre el uso de las redes sociales en internet para escuelas de secundaria en Ben Karrich y Tetuán: TAWASOOL, Tetuán, Marruecos	
1	2015	Asociación Humanitaria "Amigos del Sáhara"	Vacaciones en Paz	5.940,00 €

Una vez examinadas las justificaciones y subsanadas las deficiencias encontradas, desde la Delegación de Solidaridad se informa favorable estos expedientes.- Quedan pendientes de justificar los siguientes expedientes:-

Nº	AÑO	ORGANISMO	DENOMINACIÓN PROYECTO	IMPORTE	Observaciones
4	2013	Solidaridad Don Bosco	Estabilización y reforma de los recursos de formación profesional al alcance de la juventud desfavorecida de Lomé. reforma del Cama 2ª etapa	,	Plazo terminó el 31 julio 2016 Con fecha 21/9/16, presentan escrito solicitando aplazamiento
2	2015	Asociación "Niño Perdido de Utrera"	Programa Saneamiento niños/as Bielorrusos 2015	3.510,00 €	En trámite de examen de la documentación de justificación
3	2015	Fundación Sevilla Acoge	Dar al maarifa. Mejora educativa en los colegios de la comuna de Bni Idder (escuela El Karreyin -segunda fase)		En plazo (15/11/16)

Código Seguro de verificación: rgkvs5J7yks9Zou+PWVLxA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.							
FIRMADO POR	JUAN BORR	FECHA	25/10/2016				
	JOSE MARIA VILI	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS					
ID. FIRMA	10.1.90.214	rGKVs5J7yKS9Zou+PWVLxA==	PÁGINA	6/20			

rgkys5j7ykS9Zou+PWVLxA==

4	2015	Fundación Unicef- Comité Español	Ayuda humanitaria concesión ayuda humanitaria a fundación Unicef-Comité español para atender a los niños y niñas en Nepal afectados en Nepal por el terremoto del 25 de abril de 2015	2.500,00 €	En plazo
5	2015	Solidaridad Don Bosco	Garantizar el acceso a la educación de calidad de la juventud desplazada en el entorno de Touba. Mali	11.594,99 €	En plazo. Con fecha 21/7/16 remiten informe intermedio de justificación.
6	2015	Fundación Vicente Ferrer	Acceso al derecho a una habitabilidad digna con saneamiento básico a 24 familias rurales de los colectivos más desfavorecidos del distrito de anantapur, India, con criterios de equidad de género	11.670,34 €	En plazo (15/11/16)

Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma de la presente comunicación.- LA DELEGADA DE CIUDADANÍA.-Fdo.: Sandra Gómez Caro.- COMISIÓN DE SOLIDARIDAD.-".- Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.- PUNTO CUARTO.- Propuesta de la Concejal-Delegada de Ciudadanía, D^a Sandra Gómez Caro, relativa a redistribución de las partidas para el reparto de los fondos de la partida de solidaridad convocatoria 2016.- Por el Sr. Secretario General se dio lectura a la propuesta de la Concejal-Delegada de Ciudadanía, de fecha 13 de octubre de 2016, relativa a redistribución de las partidas para el reparto de los fondos de la partida de solidaridad convocatoria 2016, que dice:.- "Da. SANDRA GÓMEZ CARO, TTE. DE ALCALDE-DELEGADA DE SOLIDARIDAD.- Dª. Sandra Gómez Caro, Tte. De Alcalde-Delegada de Solidaridad, solicita a la Comisión de Solidaridad, para su aprobación, si procede, la siguiente.- P R O P U E S T A.- Propuesta de redistribución de las partidas para el reparto de los fondos de la partida de solidaridad convocatoria 2016.- Se proponen las siguiente redistribución de las partidas de la convocatoria:.- 1. Debido a que no hay proyectos presentados para la partida de cooperación directa con Consolación del Sur (Cuba), se propone traspasar esta partida, por un importe de 12.000,00 €, de la siguiente forma: - La partida de cooperación aumentarla en 10.440,45 €, elevándose el importe de la misma a 38.580,45 €. - La partida de Inmigrantes aumentarla en 1.559,55 €, elevándose el importe de la misma a $12.899,55 \in 2$. Debido a que no hay proyectos presentados para la partida de Educación y Sensibilización, se propone traspasar esta partida, por un importe de 2.520,00 €, de la siguiente forma: -La partida de inmigrantes aumentarla en 2.520,00 €, elevándose el importe de la misma a 15.419,55 €.- En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA DELEGADA DE CIUDADANÍA.- Fdo.: Sandra Gómez Caro.-COMISIÓN DE SOLIDARIDAD.-".- El Sr. Secretario advierte a los miembros de la Comisión que no se puede redistribuir las partidas arbitrariamente, sino que se debe estipular unos criterios objetivos. Propone repartir el importe de la/s partida/s a la que no hayan sido presentados proyectos proporcionalmente a los porcentajes establecidos en el REGLAMENTO POR EL QUE SE REGULAN LAS ACTIVIDADES Y SE ESTABLECEN LAS NORMAS EN MATERIA DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS DESTINADOS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA EN EL AYUNTAMIENTO DE UTRERA y volver a realizar la distribución.- Aplicados estos criterios, el desglose por partidas queda de la siguiente forma:.- IMPORTE

TOTAL CONVOCATORIA: 60.000,00 € AÑO | TIPO PROYECTO **IMPORTE DESGLOSE TIPOS IMPORTE PROYECTO CONVOCATORIA** 2016 10 Ayuda de emergencia 6.000,00€ 11.340,00 € Cooperación indirecta 70 42.000,00 € | Inmigrantes 27 6 2.520,00 € Educación y Sensibilización 67 28.140,00 € Cooperación Cooperación directa 20 12.000,00 € (Hermanamiento)

Código Seguro de verificación: rgkvs5J7yks9Zou+PWVLxA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR	JUAN BORR	EGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016		
	JOSE MARIA VILL	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS				
ID. FIRMA	10.1.90.214	rGKVs5J7yKS9Zou+PWVLxA==	PÁGINA	7/20		

AÑO	TIPO PROYECTO	%	IMPOR	TE	PRO	GLOSE TIPOS YECTO VOCATORIA	%	IMPORTE
2016	Ayuda de emergencia	12,50	7.50	0,00 €				
	Cooperación indirecta	87,50	52.50	0,00 €	Inmig	rantes	27	14.175,00 €
					Educe	ación y Sensibilización	6	3.150,00 €
					Coope	Cooperación		35.175,00 €
			60.00	0,00 €				
DESG.	LOSE TIPOS PROYECTO CON	VOCAT	ORIA	%	•	INCREMENTO	IMPO	RTE TOTAL
Inmigr	rantes				28,72	904,68 €		15.079,68 €
Educación y Sensibilización				0,00	0,00 €			
Cooperación			71,28	2.245,32 €		37.420,32 €		
				1	00,00	3.150,00 €		52.500,00 €

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.- PUNTO QUINTO.Propuesta de la Concejal-Delegada de Ciudadanía, Da Sandra Gómez Caro, relativa a reparto de los fondos de la
partida de solidaridad convocatoria 2016.- Por el Sr. Secretario General se dio lectura a la propuesta de la ConcejalDelegada de Ciudadanía, de fecha 14 de octubre de 2016, relativa a reparto de los fondos de la partida de
solidaridad convocatoria 2016, que dice:.- "Da SANDRA GÓMEZ CARO, DELEGADA DE SOLIDARIDAD.- Da
Sandra Gómez Caro, Delegada de Solidaridad, solicita a la Comisión de Solidaridad, para su aprobación, si procede,
la siguiente.- PROPUESTA.- Propuesta de reparto de los fondos de la partida de solidaridad convocatoria
2016.- Habiéndose concluido el plazo de presentación de proyectos de la convocatoria para la concesión de ayudas
a proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria 2016 se ha procedido en primer lugar a su estudio y
adecuación a las bases de la convocatoria y posteriormente a su baremación de acuerdo con los criterios técnicos
por parte del técnico de esta Delegación.- Se adjuntan una hoja de datos básicos y las baremaciones técnicas de
cada proyecto.- En base a estos procedimientos se propone el siguiente reparto de las ayudas:- 1. Proponer la
concesión de las siguientes subvenciones, para la finalidad que se expresa, siendo su destino la realización de
proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria:.-

TIPO PROYECTO	ENTIDAD	CIF	DENOMINACIÓN PROYECTO	IMPORTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE PROPUESTO
Inmigrantes	Asociación Humanitaria "Amigos del Sáhara"	G41906504	VACACIONES EN PAZ 2016	9.900,00 €	7.500,00 €	6.454,70 €
	Asociación "Niño Perdido de Utrera"	G91054650	PROGRAMA DE SANEAMIENTO NIÑOS/AS BIELORRUSOS 2016	16.681,50 €	13.700,00 €	8.964,85 €
Cooperación	Fundación Vicente Ferrer	G09326745	ACCESO AL DERECHO A UNA HABITABILIDAD DIGNA CON SANEAMIENTO A 58 FAMILIAS RURALES EN LOS COLECTIVOS MÁS DESFAVORECIDOS DEL DISTRITO DE ANANTAPUR, LA INDIA, CON CRITERIOS DE	145.005,82 €	15.000,00 €	14.523,05 €

Código Seguro de verificación:rgkVs5J7ykS9Zou+PWVLxA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.							
FIRMADO POR	JUAN BORR	FECHA	25/10/2016				
	JOSE MARIA VILL	ALOBOS RAMOS					
ID. FIRMA	10.1.90.214	rGKVs5J7yKS9Zou+PWVLxA==	PÁGINA	8/20			

		EQUIDAD DE GÉNERO.			
Solidaridad Don Bosco	G41569724	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA MUJERES JÓVENES EN SITUACIÓN VULNERABLE DE RUKAGO	18.263,00 €	12.898,00 €	12.898,00 €
Fundación Sevilla Acoge	G91545863	CAMPESINAS Y CIUDADANAS	39.759,40 €	11.159,40 €	11.159,40 €

IMPORTE TOTAL PROPUESTO: 54.000,00 €.- En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA DELEGADA DE SOLIDARIDAD.- Fdo.: Sandra Gómez Caro.- COMISIÓN DE SOLIDARIDAD.-".- Se acuerdo con lo aprobado en el punto anterior se modifica el reparto provisional propuesta por la Delegación de Solidaridad, que quedaría de esta forma:.-

TIPO PROYECTO	ENTIDAD	CIF	DENOMINACIÓN PROYECTO	IMPORTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE PROPUESTO
Inmigrantes	Asociación Humanitaria "Amigos del Sáhara"	G41906504	VACACIONES EN PAZ 2016	9.900,00 €	7.500,00 €	6.312,47 €
	Asociación "Niño Perdido de Utrera"	G91054650	PROGRAMA DE SANEAMIENTO NIÑOS/AS BIELORRUSOS 2016	16.681,50 €	13.700,00 €	8.767,32 €
Cooperación	Fundación Vicente Ferrer	G09326745	ACCESO AL DERECHO A UNA HABITABILIDAD DIGNA CON SANEAMIENTO A 58 FAMILIAS RURALES EN LOS COLECTIVOS MÁS DESFAVORECIDOS DEL DISTRITO DE ANANTAPUR, LA INDIA, CON CRITERIOS DE EQUIDAD DE GÉNERO.	145.005,82 €	15.000,00 €	13.362,81 €
	Solidaridad Don Bosco	G41569724	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA MUJERES JÓVENES EN SITUACIÓN VULNERABLE DE RUKAGO	18.263,00 €	12.898,00 €	12.898,00 €
	Fundación Sevilla Acoge	G91545863	CAMPESINAS Y CIUDADANAS	39.759,40 €	11.159,40 €	11.159,40 €

Código Seguro de verificación: rgkvs5J7ykS9Zou+PWVLxA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.							
FIRMADO POR	JUAN BORRI	FECHA	25/10/2016				
	JOSE MARIA VILL	ALOBOS RAMOS					
ID. FIRMA	10.1.90.214	rGKVs5J7yKS9Zou+PWVLxA==	PÁGINA	9/20			
	rgKVs5J7yKS9Zou+PWVLxA==						

IMPORTE TOTAL PROPUESTO: 52.500,00 &- PUNTO SEXTO. Ruegos y preguntas. La Sra. Cerrillo pregunta si hay propuesta de ayuda de emergencia. El Sr. Vargas responde que desde la Delegación de Solidaridad se plantea conceder una ayuda de emergencia a Haiti por daños causados por el último huracán que arrasó la isla. Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por la Sr. Presidente conmigo que de todo ello doy fe. EL CONCEJAL-DELEGADO DE SOLIDARIDAD (Decreto de Alcaldía de 18 de octubre de 2016). Fdo.: Carlos Guirao Payán- EL SECRETARIO GENERAL.-Fdo.: Juan Borrego López.-"

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1. Aprobar el siguiente reparto de la partida de solidaridad:

Partida	Importe
Ayuda de emergencia	7.500,00 €
Cooperación	37.420,21 €
Inmigrantes	15.079,79 €
TOTAL	60.000,00 €

2. Aprobar la concesión de las siguientes subvenciones a los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos, obtienen una puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales, por orden de puntuación obtenida en la valoración previa, con cargo a la partida del presupuesto municipal del año 2016, para la finalidad que se expresa, siendo su destino la realización de proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria, indicándose la cuantía de la subvención otorgable:

PUN T	EXPTE.	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYEC- TO	IMPORTE SOLICI- TADO	IMPORTE OTORGA- BLE
66,95	2	Asociación "Niño Perdido de Utrera"	G91054650	PROGRAMA DE SANEAMIENTO NIÑOS/AS BIELORRUSOS 2016	16.681,50 €	13.700,00 €	8.767,32 €
66,10	3	Asociación Humanitaria "Amigos del Sáhara"	G41906504	VACACIONES EN PAZ 2016	9.900,00 €	7.500,00 €	6.312,47 €
79,87	4	Fundación Sevilla Acoge	G91545863	CAMPESINAS Y CIUDADANAS	39.759,40 €	11.159,40 €	11.159,40 €
77,25	5	Solidaridad Don Bosco	G41569724	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA MUJERES JÓVENES EN SITUACIÓN VULNERABLE DE RUKAGO	18.263,00 €	12.898,00 €	12.898,00 €

Código Seguro de verificación: rGKVs5J7yKS9Zou+PWVLxA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR	JUAN BORR	EGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016		
	JOSE MARIA VILL					
ID. FIRMA	10.1.90.214	10.1.90.214 rGKVs5J7yKS9Zou+PWVLxA==		10/20		

77,60	6	Fundación	G09326745	ACCESO AL DERECHO A	145.005,82 €	15.000,00 €	13.362,81 €
		Vicente		UNA HABITABILIDAD			
		Ferrer		DIGNA CON			
				SANEAMIENTO A 58			
				FAMILIAS RURALES EN			
				LOS COLECTIVOS MÁS			
				DESFAVORECIDOS DEL			
				DISTRITO DE			
				ANANTAPUR, LA INDIA,			
				CON CRITERIOS DE			
				EQUIDAD DE GÉNERO.			

IMPORTE TOTAL PROPUESTO: 52.500,00 €

3. Publicar la propuesta de resolución provisional en la página web el Ayuntamiento para que en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de dicha Propuesta de Resolución Provisional, formulen, en su caso, las alegaciones que estimen oportunas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24.4 de la LGS, se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

4. En el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la Propuesta de Resolución Provisional, aquellos solicitantes que hayan sido propuestos para ser subvencionados co una cantidad idéntica a la solicitada, deberán comunicar su aceptación mediante una carta firmada por el representante legal de la entidad o agrupación.

Asimismo se entenderá que los solicitantes que hagan uso de la reformulación prevista en el artículo 27 de la LGS, aceptan la subvención por la cantidad señalada en la propuesta de resolución provisional.

Respecto de aquellos solicitantes que figuren propuestos para ser subvencionados en la Propuesta de Resolución Provisional, por una cantidad inferior a la solicitada y no hagan uso de la reformulación prevista en el artículo 14 de la Convocatoria, se mantendrá el contenido de la solicitud inicial, debiendo en este caso aportar directamente o por financiación de terceros la diferencia entre la cantidad solicitada y la cantidad concedida

5.Cuando el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, la entidad tendrá un plazo de 10 días hábiles para Reformular, contados a partir del día siguiente a la publicación de la Propuesta de Resolución Provisional, identificando de entre las actuaciones propuestas aquéllas cuyo compromiso mantiene. Esta será estudiada por la Comisión de Valoración y, en caso de merecer su conformidad, se remitirá con todo lo actuado al órgano competente para que dicte la resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la LGS.

En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes.

6. Finalizado, en su caso, el trámite de Audiencia o la reformulación solicitada, el órgano instructor formulará la Propuesta de Resolución Definitiva, que deberá expresar la

Código Seguro de verificación: rgkvs5j7yks9zou+PWVLxA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR	JUAN BORR	EGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016		
	JOSE MARIA VILL	ALOBOS RAMOS				
ID. FIRMA	10.1.90.214	rGKVs5J7yKS9Zou+PWVLxA==	PÁGINA	11/20		

relación de los solicitantes a los que se propone la concesión de la subvención, con el número de identificación fiscal, la cuantía y la mención expresa de los proyectos a subvencionar, conforme a lo establecido en el RLGS, en su artículo 30.

Asimismo deberá hacer constar expresamente los motivos de la desestimación del resto de solicitudes: Presentados fuera de plazo, desistidas por no haber realizado la subsanación tras un requerimiento, excluidas por no cumplir los requisitos de la convocatoria y denegadas por falta de disponibilidad presupuestaria.

La Propuesta de Resolución Definitiva se publicará en la página web del Ayuntamiento de Utrera (www.utrera.org).

Dicha Propuesta de Resolución Definitiva, no genera derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos. Sólo la publicación de la resolución de concesión generará estos derechos.

7. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados potestativamente recurso de reposición en el plazo de 1 mes desde la notificación de la misma, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- EL CONCEJAL-DELGADA DE SOLIDARIDAD.- Fdo.: Carlos Guirao Payán.- (Decreto de Alcaldía de 18 de octubre de 2016)."

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Solidaridad, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA**:

PRIMERO: Aprobar el siguiente reparto de la partida de solidaridad:

Partida	Importe
Ayuda de emergencia	7.500,00 €
Cooperación	37.420,21 €
Inmigrantes	15.079,79 €
TOTAL	60.000,00 €

SEGUNDO: Aprobar la concesión de las siguientes subvenciones a los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos, obtienen una puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales, por orden de puntuación obtenida en la valoración previa, con cargo a la partida del presupuesto municipal del año 2016, para la finalidad que se expresa, siendo su destino la realización de proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria, indicándose la cuantía de la subvención otorgable:

Código Seguro de verificación: rgkvs5J7ykS9Zou+PWVLxA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR	JUAN BORR	EGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016		
	JOSE MARIA VILL	ALOBOS RAMOS				
ID. FIRMA	10.1.90.214	rGKVs5J7yKS9Zou+PWVLxA==	PÁGINA	12/20		

PUNT	EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYEC- TO	IMPORTE SOLICI- TADO	IMPORTE OTORGA -BLE
66,95	2	Asociación "Niño Perdido de Utrera"	G91054650	PROGRAMA DE SANEAMIENTO NIÑOS/AS BIELORRUSOS 2016	16.681,50 €	13.700,00 €	8.767,32 €
66,10	3	Asociación Humanitaria "Amigos del Sáhara"	G41906504	VACACIONES EN PAZ 2016	9.900,00 €	7.500,00 €	6.312,47 €
79,87	4	Fundación Sevilla Acoge	G91545863	CAMPESINAS Y CIUDADANAS	39.759,40 €	11.159,40 €	11.159,40 €
77,25	5	Solidaridad Don Bosco	G41569724	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA MUJERES JÓVENES EN SITUACIÓN VULNERABLE DE RUKAGO	18.263,00 €	12.898,00 €	12.898,00 €
77,60	6	Fundación Vicente Ferrer	G09326745	ACCESO AL DERECHO A UNA HABITABILIDAD DIGNA CON SANEAMIENTO A 58 FAMILIAS RURALES EN LOS COLECTIVOS MÁS DESFAVORECIDOS DEL DISTRITO DE ANANTAPUR, LA INDIA, CON CRITERIOS DE EQUIDAD DE GÉNERO.	145.005,82 €	15.000,00 €	13.362,81 €

IMPORTE TOTAL PROPUESTO: 52.500,00 €

TERCERO: Publicar la propuesta de resolución provisional en la página web el Ayuntamiento para que en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de dicha Propuesta de Resolución Provisional, formulen, en su caso, las alegaciones que estimen oportunas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24.4 de la LGS, se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

CUARTO: En el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la Propuesta de Resolución Provisional, aquellos solicitantes que hayan sido propuestos para ser subvencionados con una cantidad idéntica a la solicitada, deberán comunicar su aceptación mediante una carta firmada por el representante legal de la entidad o agrupación.

Código Seguro de verificación:rGKVs5J7yKS9Zou+PWVLxA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ FECHA 25/10/2016			25/10/2016			
JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS						
ID. FIRMA	ID. FIRMA 10.1.90.214 rgkVs5J7ykS9Zou+PWVLxA== PÁGINA 13/20					

Asimismo se entenderá que los solicitantes que hagan uso de la reformulación prevista en el artículo 27 de la LGS, aceptan la subvención por la cantidad señalada en la propuesta de resolución provisional.

Respecto de aquellos solicitantes que figuren propuestos para ser subvencionados en la Propuesta de Resolución Provisional, por una cantidad inferior a la solicitada y no hagan uso de la reformulación prevista en el artículo 14 de la Convocatoria, se mantendrá el contenido de la solicitud inicial, debiendo en este caso aportar directamente o por financiación de terceros la diferencia entre la cantidad solicitada y la cantidad concedida

QUINTO: Cuando el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, la entidad tendrá un plazo de 10 días hábiles para Reformular, contados a partir del día siguiente a la publicación de la Propuesta de Resolución Provisional, identificando de entre las actuaciones propuestas aquéllas cuyo compromiso mantiene. Esta será estudiada por la Comisión de Valoración y, en caso de merecer su conformidad, se remitirá con todo lo actuado al órgano competente para que dicte la resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la LGS.

En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes.

SEXTO: Finalizado, en su caso, el trámite de Audiencia o la reformulación solicitada, el órgano instructor formulará la Propuesta de Resolución Definitiva, que deberá expresar la relación de los solicitantes a los que se propone la concesión de la subvención, con el número de identificación fiscal, la cuantía y la mención expresa de los proyectos a subvencionar, conforme a lo establecido en el RLGS, en su artículo 30.

Asimismo deberá hacer constar expresamente los motivos de la desestimación del resto de solicitudes: Presentados fuera de plazo, desistidas por no haber realizado la subsanación tras un requerimiento, excluidas por no cumplir los requisitos de la convocatoria y denegadas por falta de disponibilidad presupuestaria.

La Propuesta de Resolución Definitiva se publicará en la página web del Ayuntamiento de Utrera (www.utrera.org).

Dicha Propuesta de Resolución Definitiva, no genera derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos. Sólo la publicación de la resolución de concesión generará estos derechos.

SÉPTIMO: Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados potestativamente recurso de reposición en el plazo de 1 mes desde la notificación de la misma, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

OCTAVO: Del presente acuerdo se dará traslado a Participación Ciudadana y Solidaridad, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:rgKVs5J7yKS9Zou+PWVLxA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR	JUAN BORR	FECHA	25/10/2016			
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS					
ID. FIRMA						

PUNTO 3°.- (EXPTE. 497/2016).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE SOLIDARIDAD, RELATIVA A "MODIFICACIÓN PROYECTO DENOMINADO "ESTABILIZACIÓN Y REFORMA RECURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL AL ALCANCE DE LA JUVENTUD LOMÉ. **DESFAVORECIDA** DE REFORMA DEL **CAMA** 2^a ETAPA". SUBVENCIONADO A LA ENTIDAD SOLIDARIDAD DON BOSCO, DENTRO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA 2013.". APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Solidaridad, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DEL DELEGADO DE SOLIDARIDAD

D°. CARLOS GUIRAO PAYÁN como Concejal-Delegado de Solidaridad del Excmo. Ayuntamiento de Utrera (Decreto de Alcaldía de 18 de octubre de 2016), en relación al expediente tramitado para la concesión de subvenciones a ONG'S, a través de la "CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA 2013", de la entidad Solidaridad Don Bosco, con C.I.F. G41569724, para el proyecto denominado "ESTABILIZACIÓN Y REFORMA DE LOS RECURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL AL ALCANCE DE LA JUVENTUD DESFAVORECIDA DE LOMÉ. REFORMA DEL CAMA 2ª ETAPA", y de acuerdo con el Reglamento por el que se regulan las actividades y se establecen las normas en materia de distribución de fondos a proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria en el Ayuntamiento de Utrera aprobado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria celebrada el día 8 de octubre de 2009 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 11, de fecha 15 de enero de 2010

INFORMA:

Primero.- Que la entidad Solidaridad Don Bosco, con C.I.F. G41569724, remitió escrito a este Ayuntamiento, de fecha de registro de entrada de 21 de septiembre de 2016, relativo al proyecto subvencionado en la convocatoria del año 2013 denominado "ESTABILIZACIÓN Y REFORMA DE LOS RECURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL AL ALCANCE DE LA JUVENTUD DESFAVORECIDA DE LOMÉ. REFORMA DEL CAMA 2ª ETAPA" con un importe de 12.000,65 €, y un presupuesto total de 374.652,34 € solicitando modificaciones del proyecto subvencionado.

Segundo.- Que los Servicios Técnicos de la Delegación de Solidaridad emitieron informe favorable, de fecha 20 de octubre de 2016, sobre las modificaciones propuestas por esta entidad, que literalmente dice:

"INFORME SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES DELEGACIÓN DE SOLIDARIDAD.-En cumplimiento de lo dispuesto en las bases reguladoras de la Convocatoria para la concesión de ayudas a proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria 2013, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria de fecha 7 de febrero de 2013, por la

Código Seguro de verificación:rgKVs5J7yKS9Zou+PWVLxA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR	FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ FECHA					
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS					
ID. FIRMA						

que se delega en el Concejal Delegado de Solidaridad la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones, es por lo que se emite el siguiente.- I N F O R M E.- PRIMERO. La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, de fecha 6 de junio de 2013, aprobó la resolución definitiva de la Convocatoria de Subvenciones con cargo a la partida del presupuesto municipal 2014 con destino a la realización de proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria, entre otras, concediéndosele a la entidad Solidaridad Don Bosco, con C.I.F. G41569724, una subvención por importe de 12.000,65 € para el proyecto denominado "ESTABILIZACIÓN Y REFORMA DE LOS RECURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL AL ALCANCE DE LA JUVENTUD DESFAVORECIDA DE LOMÉ. REFORMA DEL CAMA 2ª ETAPA".-SEGUNDO.- La entidad Solidaridad Don Bosco presentó en el Registro General de este Ayuntamiento con fecha 21 de septiembre de 2016, escrito de solicitud de autorización de modificación del proyecto "ESTABILIZACIÓN Y REFORMA DE LOS RECURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL AL ALCANCE DE LA JUVENTUD DESFAVORECIDA DE LOMÉ. REFORMA DEL CAMA 2ª ETAPA", subvencionado dentro de la Convocatoria para la concesión de ayudas a proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria 2013.-TERCERO.- Las modificaciones solicitadas se justifican en base a las siguientes consideraciones:.-1. Este proyecto está cofinanciado por la AACID y este organismo concede seis meses para la justificación del mismo, que incluye una auditoria externa de cuentas obligatoria y una evaluación final externa del proyecto. Estos dos procesos requieren que toda la documentación técnica y económica original esté en poder de la ONGD para la revisión por la evaluadora y la auditoría.-CUARTO.- Por todo ello, se solicita la siguiente modificación:.- Ampliación plazo de justificación del proyecto para que coincida con el plazo de la AACID, hasta el 30 de noviembre de 2016.-QUINTO.- Examinada la documentación presentada y evaluados los argumentos citados se informa favorable sobre la Ampliación plazo de justificación del provecto para que coincida con el plazo de la AACID, hasta el 30 de noviembre de 2016.-En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- EL CONCEJAL-DELEGADO DE SOLIDARIDAD.- Fdo.: Carlos Guirao Payán (Decreto de Alcaldía de 18 de octubre de 2016).- EL RESPONSABLE DE LA DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- Fdo.: José Vargas Cruz.-"

Tercero: Que la Comisión de Solidaridad se reunió, en sesión ordinaria, el pasado día 19 de octubre de 2016, informando favorablemente sobre esta cuestión, según consta en el acta cuya copia se adjunta.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO DEFINITIVO**:

PRIMERO: Aprobar las modificaciones solicitadas por entidad Solidaridad Don Bosco, con C.I.F. G41569724, del proyecto subvencionado en la convocatoria del año 2013 denominado "ESTABILIZACIÓN Y REFORMA DE LOS RECURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL AL ALCANCE DE LA JUVENTUD DESFAVORECIDA DE LOMÉ. REFORMA DEL CAMA 2ª ETAPA" y que consisten en:

1. Ampliación plazo de justificación del proyecto para que coincida con el plazo de la AACID, hasta el 30 de noviembre de 2016.

SEGUNDO: COMUNIQUESE al beneficiario la resolución de esta propuesta.

TERCERO: Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados potestativamente recurso de reposición en el plazo de 1 mes desde la notificación de la misma, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- EL

Código Seguro de verificación:rGKVs5J7yKS9Zou+PWVLxA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ FECHA 25/10/2016						
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS					
ID. FIRMA	ID. FIRMA 10.1.90.214 rgkVs5J7ykS9Zou+PWVLxA== PÁGINA 16/20					

CONCEJAL-DELEGADO DE SOLIDARIDAD.- Fdo.: Carlos Guirao Payán.- (Decreto de Alcaldía de 18 de octubre de 2016)."

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Solidaridad, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA**:

PRIMERO: Aprobar las modificaciones solicitadas por entidad Solidaridad Don Bosco, con C.I.F. G41569724, del proyecto subvencionado en la convocatoria del año 2013 denominado "ESTABILIZACIÓN Y REFORMA DE LOS RECURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL AL ALCANCE DE LA JUVENTUD DESFAVORECIDA DE LOMÉ. REFORMA DEL CAMA 2ª ETAPA" y que consisten en:

1. Ampliación plazo de justificación del proyecto para que coincida con el plazo de la AACID, hasta el 30 de noviembre de 2016.

SEGUNDO: COMUNIQUESE al beneficiario la resolución de esta propuesta.

TERCERO: Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados potestativamente recurso de reposición en el plazo de 1 mes desde la notificación de la misma, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a Participación Ciudadana y Solidaridad, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 4°.- (EXPTE. 498/2016).- PROPUESTA DE LA CONCEJALA, DELEGADA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA Y SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A "EXPTE. 167/2015, CUENTA JUSTIFICATIVA, BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN UTRERA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER "NUESTRA SEÑORA DE CONSUELO", POR IMPORTE DE 3.042,94 €. PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD DURANTE EL AÑO 2015". APROBACIÓN.

Por la Concejala, Delegada de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales, se dio exposición a la siguiente propuesta:

Código Seguro de verificación:rgKVs5J7yKS9Zou+PWVLxA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ FECHA 25/10/2016						
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS					
ID. FIRMA	ID. FIRMA 10.1.90.214 rgkVs5J7yKs9Zou+PWVLxA== PÁGINA 17/20					

"PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA Y SERVICIOS SOCIALES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Doña Carmen Violeta Fernández Terrino, como Concejal Delegada de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Unidad Administrativa de Servicios Sociales para justificar la subvención concedida a la entidad **ASOCIACIÓN UTRERANA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER "NUESTRA SEÑORA DEL CONSUELO"**, con CIF G91349555 y domicilio en Avenida María Auxiliadora, número 142, de Utrera, por importe de 2.500 € (dos mil quinientos euros) para "Gastos de funcionamiento de la entidad durante el año 2015"; visto informe de los Servicios Técnicos de la Delegación Municipal de Servicios Sociales que literalmente dice: "INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN UTRERANA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER "NUESTRA SEÑORA DEL CONSUELO"

Don José María Barrera Cabañas, como Director Técnico de los Servicios Sociales Municipales del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Unidad Administrativa de Servicios Sociales para justificar la solicitud presentada por la Entidad ASOCIACIÓN UTRERANA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER "NUESTRA SEÑORA DEL CONSUELO", con CIF G91349555 y domicilio en Avenida María Auxiliadora, número 142, de Utrera, por importe de $2.500 \in (dos\ mil\ quinientos\ euros)$ para "Gastos de funcionamiento de la entidad durante el año 2015".

INFORMA:

Primero: que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local (Punto 6°. Expediente 589/2015) de fecha 11/12/2015, se acordó la concesión de una subvención a la entidad Asociación Utrerana de Familiares de Enfermos de Alzheimer "Nuestra Señora del Consuelo" por importe de $2.500,00 \in (dos\ mil\ quinientos\ euros\ con\ cincuenta)$ para la actividad "Gastos de funcionamiento de la entidad durante el año 2015".

Segundo: que por parte de los interesados y con fecha 2 de junio de 2016 se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

- 1. Memoria justificativa de los gastos realizados en el año 2015.
- 2. Memoria de la Presidenta de la Asociación en la que consta que los fondos recibidos han sido destinados al fin para el que se concedieron.
- 3. Facturas originales que no reunían los requisitos exigidos en cuanto a la subvención concedida. Tercero: con fecha 13 de septiembre de los corrientes se le requirió la subsanación de los defectos observados.

Cuarto: con fecha 26 de septiembre presentaron las facturas originales que reunían los requisitos legales establecidos, procediéndose a la realización de copias que fueron compulsadas y al estampillado de las facturas con un sello en el que se recoge: DILIGENCIA: para hacer constar que el presente gasto, en el 100%, ha sido aplicado al proyecto subvencionado por el Ayuntamiento de Utrera. Firmado por mí.

Quinto: que analizada la documentación aportada por dicha Entidad se comprueba la realización de gastos de funcionamiento en la forma y plazos establecidos, considerándose, por tanto, justificado el presupuesto de la subvención por importe de $2.500,00 \in (dos\ mil\ quinientos\ euros)$, según la siguiente Cuenta Justificativa:

Número de Expediente: 167/2015

Beneficiario: Asociación Utrerana de Familiares de Enfermos de Alzheimer "Nuestra Señora del Consuelo"

CIF: G91349555

Código Seguro de verificación:xgKVs5J7yKS9Zou+PWVLxA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

JUAN BORREGO LOPEZ

FECHA

25/10/2016

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS

ID. FIRMA

10.1.90.214

rgKVs5J7yKS9Zou+PWVLxA== PÁGINA

18/20

Denominación del Proyecto: "Gastos de funcionamiento de la entidad durante el año 2015".

Fecha de presentación de Cuenta Justificativa: 2 de Junio de 2016

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe solicitado: 3.000,00 ∈Importe concedido: 2.500,00 ∈Presupuesto aceptado: 2.500,00 ∈Importe Justificado: 3.042,94 ∈

En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. EL DIRECTOR TÉCNICO DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES. Fdo.: JOSÉ MARÍA BARRERA CABAÑAS.".

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

Número de Expediente: 167/2015

Beneficiario: Asociación Utrerana de Familiares de Enfermos de Alzheimer "Nuestra Señora del Consuelo"

CIF: G91349555

Denominación del Proyecto: "Gastos de funcionamiento de la entidad durante el año 2015".

Fecha de presentación de Cuenta Justificativa: 2 de Junio de 2016

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe solicitado: 3.000,00 € Importe concedido: 2.500,00 € Presupuesto aceptado: 2.500,00 € Importe Justificado: 3.042,94 €

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Intervención de Fondos.

TERCERO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

CUARTO.- Contra esta resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados: Recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Regimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Adminitrativo Común.

Recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla en el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según el objeto de actos, conforme a los dispuestos en el art. 109 c) de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. No obstante, los interesados podrán interponer otro recurso que estime conveniente a su derecho. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA CONCEJAL**

DE EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA Y SERVICIOS SOCIALES. Fdo.: DOÑA CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO."

Código Seguro de verificación:rgKVs5J7yKS9Zou+PWVLxA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	25/10/2016	
JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS					
ID. FIRMA 10.1.90.214 rgkVs5J7yKs9Zou+PWVLxA== PÁGINA 19/20					

Analizada la propuesta de la Concejala, Delegada de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

Número de Expediente: 167/2015

Beneficiario: Asociación Utrerana de Familiares de Enfermos de Alzheimer "Nuestra Señora

del Consuelo" CIF: G91349555

Denominación del Proyecto: "Gastos de funcionamiento de la entidad durante el año 2015".

Fecha de presentación de Cuenta Justificativa: 2 de Junio de 2016

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe solicitado: 3.000,00 € Importe concedido: 2.500,00 € Presupuesto aceptado: 2.500,00 € Importe Justificado: 3.042,94 €

SEGUNDO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos.

TERCERO: Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

CUARTO: Contra esta resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados: Recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Regimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Adminitrativo Común.

Recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla en el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según el objeto de actos, conforme a los dispuestos en el art. 109 c) de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción ContenciosoAdministrativa. No obstante, los interesados podrán interponer otro recurso que estime conveniente a su derecho.

QUINTO: Del presente acuerdo se dará traslado a Servicios Sociales, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 9:10 horas, en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose por mí, el Secretario el presente acta, firmándose este acto por el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- El Alcalde-Presidente, Fdo.: Don José María Villalobos Ramos.- El Secretario, Don Juan Borrego López.

Código Seguro de verificación:rGKVs5J7yKS9Zou+PWVLxA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ FECHA 25/10/2016			25/10/2016			
JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS						
ID. FIRMA	ID. FIRMA 10.1.90.214 rgkVs5J7ykS9Zou+PWVLxA== PÁGINA 20/20					